



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

### Boletín Informativo No.DGA-055-2025

#### Actualización de Información de Registro de Conductores de Transporte de Carga

La Dirección General de Aduanas, comunica a los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, transportistas aduaneros, importadores, exportadores y usuarios en general, que de conformidad a lo informado a través del Boletín Informativo No. DGA-051-2025, de fecha 3 de noviembre de 2025 y los acuerdos adoptados por el Comité Aduanero Centroamericano, a partir del 10 de diciembre de 2025, será obligatorio que todos los conductores de transporte de carga que realizan operaciones de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, se encuentren registrados en la Base Regional de Conductores, lo cual será un requisito indispensable para poder generar y transmitir la DUCA-T.

En este sentido, con el objetivo de evitar inconvenientes y contratiempos en las operaciones de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, se emiten los siguientes lineamientos:

- a) Los conductores que realicen tránsitos hacia Costa Rica y Panamá, deberán completar obligatoriamente la información de registro con datos referentes a su pasaporte. Para los conductores que no realizan operaciones hacia dichos países, no es obligatorio consignar la referida información.
- b) Los conductores que realizaron su registro con el Documento Único de Identidad y a la fecha este se encuentra vencido, deberán renovarlo y actualizar su información con los datos del documento vigente.
- c) Los conductores que deban realizar la actualización de su registro, con los datos indicados en los literales a) y b) del presente Boletín, deberán completar el formulario electrónico a través del siguiente enlace: <https://aduana2.mh.gob.sv/dgarecursos/conductores>

Se reitera a los conductores que aún no han realizado su registro, que podrán efectuarlo de conformidad a los requisitos y procedimiento establecido en el siguiente enlace: <https://sitio.aduana.gob.sv/servicios/registro-de-conductores-de-los-transportistas-de-carga-internacional-terrestre/>

Para mayor información, comuníquese al Departamento de Atención al Usuario a través del Call Center: 2237-5182, WhatsApp (+503) 7073-8768, correo electrónico: usuario@aduana.gob.sv o nuestras redes sociales oficiales.

San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, 2 de diciembre de 2025.



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.  
Atención al Usuario: +503 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv  
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: @aduanas\_SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: aduanas\_sv

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 37001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE  
NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

